

ORDENANZA N° 2428.-

Referencia: Exp: I765/959.-I-110/959.-C.D.
Exp: 92.499/959.-D.E.

La Plata, 23 de agosto de 1959.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 12, celebrada el día 21 de agosto del corriente año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

-.O R D E N A N Z A N° 2428.-

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para que proceda a ----- transferir a la Institución "Asociación Pro-Rehabilitación Infantil La Plata", la suma de SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 70.985,72 %).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior se imputará a la cuenta especial "Lucha contra la Poliomiélitis".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

LUIS AGUIRRE-Secretario.-

La Plata, 27 de agosto de 1959.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBBP.